



# Gobierno de Chile

Gobernación  
Provincia Cordillera  
10565043

19 MAY 2011



RESOLUCIÓN EXENTA N° 847.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 12 de Mayo de 2011.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públ. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

## CONSIDERANDO

1.-Que mediante Resolución Exenta N° 674 de fecha 21/04/2011, fue autorizada la adquisición de un módulo de estructura metálica de 2.40x2.40x1.0 mts con logos de Gobierno, más 1 roller de 2x0,80 mts con bolso de transporte. Con cargo al programa de Coor. Orden Públ. Y Gestión Territorial, año 2011.

2.-Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas por el coordinador del programa.

3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

## RESUELVO:

**APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	2046284
Cuenta Contable	5410303 código 701 Servicio de Publicidad
Cuenta Presupuestaria	21524 CXP Transferencias Corrientes
Nombre del Proveedor	Huerta y Contreras Ltda.
R. U. T. del Proveedor	77.870.840-K
Valor	\$330.820.-
Glosa	Factura N°30251 estructura metálica y 1 roller con bolso de transporte.
Proceso de Compra	TRATO DIRECTO Art.10 N°8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

*Atención*  
CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA

*Francisco Díaz Pablaza*  
MINISTRO DE FED - ABOGADO  
TERRENACIONAL